Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del año 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1. A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social (idoneidad) esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; actividad comercial se encuentre relacionada con organización de logística y actividades de servicios de comidas, con respectivo concepto de sanidad favorable vigente y copia del acta de inspección sanitaria de preparación de alimentos, con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, cuya actividad comercial esté relacionada con organización de logística y actividades de servicios de comidas, con respectivo concepto de sanidad favorable vigente y copia del acta de inspección sanitaria de preparación de alimentos en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural:

El Departamento requiere contratar una persona jurídica o natural, con experiencia en la ejecución de máximo 3 contratos relacionados con el objeto contractual.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

1.2. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?
Si, el Departamento ha contratado los servicios requeridos.

b) ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

Contrato 2020

No. Contrato	Objeto	Valor	Plazo
No.1489 del 11 de diciembre del 2020.	Realización del concurso nacional de villancicos en el municipio de santa rosa de cabal según la ordenanza No. 024 de mayo 9 del 2002	$7.084.260	Quince (15) días.

c) ¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo con la debida ejecución del contrato, la necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos anteriores.

1.3. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma**:** El valor del contrato se cancelará mediante **UN ACTA UNICA DE PAGO** previa presentación de informe, y de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al valor de la propuesta seleccionada en la presente invitación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y pagos de parafiscales y/o salud y pensión. La anterior forma de pago obedece a la ejecución de los servicios en torno al objeto contractual.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

La Constitución Política de Colombia de 1.991, en su Artículo 70, Artículo 71, la Ley 397 de 1.997 “Ley General de Cultura” y el Plan Nacional de Cultura, requiere implementar mecanismos que conlleven a apoyar este tipo de programas culturales que nos permiten promover y fomentar el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone que el estado debe garantizar el derecho de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Igualmente, estipula que el Estado impulsará y estimulará los procesos,

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica.

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y teniendo en cuenta la importancia de educación artística como el proceso a través del cual el ser humano desarrolla sus capacidades, habilidades, hábitos y destrezas colocándolos al servicio de sí mismo y de sus congéneres y desde la perspectiva de que, toda práctica educativa y cultural , debe ser la de formar al ser humano con capacidad adaptiva a su medio natural y socio-cultural, en contextos abiertos y cambiantes. del departamento fortalecer la presencia de actividades culturales y artísticas como dimensión de desarrollo social y con ello, contribuir en democratizar el proceso político de construcción del sentido de lo público, aportar fundamentos éticos y estéticos a los proyectos culturales y enriquecer el capital cultural individual y colectivo del departamento , además, de la importancia de fortalecer la presencia de actividades culturales y artísticas como dimensión de desarrollo social y con ello, contribuir en democratizar el proceso político de construcción del sentido de lo público, aportar fundamentos éticos y estéticos a los proyectos culturales y enriquecer el capital cultural individual y colectivo del departamento

El plan de desarrollo “Risaralda Sentimiento de Todos” en su programa No. 11 CULTURA INCLUYENTE Y PRODUCTIVA tiene como meta la cobertura de 6000 personas en los procesos culturales, de carácter formativo y expositivo, durante el cuatrienio (2020-2023) en el departamento de Risaralda, el SUBPROGRAMA No.11.1 Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, como lo es visibilizar la oferta cultural del Departamento de Risaralda (encuentros, presentaciones, talleres, concursos, cumplimiento de ordenanzas, emprendimiento, entre otros)

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

El concurso Nacional de Villancicos, creado por Ordenanza No. 24 del 9 de mayo de 2002, de la asamblea departamental de Risaralda, es un evento cultural, el cual es relevante tanto en el departamento como en la región, teniendo en cuenta que permite que los niños, niñas y jóvenes de todo el país, realicen homenaje a la época de navidad interpretando villancicos. Este evento es creador de ámbitos culturales relevantes, espacios familiares que permiten compartir el arte y a su vez celebrar la época de amor y paz, como es llamada la época de navidad, por lo cual se presenta la latente necesidad de apoyar la celebración del concurso nacional de villancicos a realizarse en el municipio de Santa Rosa de Cabal, teniendo en cuenta que con la interpretación de estos se impulsa a las nuevas generaciones a adherirse al mundo de la música, además de compartir interpretaciones, melodías y canticos, convirtiendo este concurso en el espacio propicio para resaltar la riqueza musical que posee Colombia.

El objetivo general del concurso Nacional de Villancicos es rescatar la tradición navideña a través de la interpretación musical de los Villancicos, remembrando la costumbre de la música tradicional, inculcando a niños y jóvenes el fervor por lo autóctono y en los adultos revivir los momentos de la infancia. Este festival, es único en su género y gracias al trabajo articulado entre la Alcaldía municipal de Santa Rosa, las diferentes organizaciones Cívicas y la comunidad santarrosana, se logra este evento de talla nacional, insignia departamental.

Es importante tener en cuenta que desde la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura se ha logrado la sensibilización con la comunidad a través de dichos procesos de formación, toda vez que la enseñanza de la música y las artes en general, han permitido la integración y socialización de los diferentes grupos poblacionales en el Departamento de Risaralda.

La persona natural o jurídica a contratar debe tener conocimientos y experiencia relacionada con organización de logística y actividades de servicios de comidas, ya que se requieren adelantar acciones logísticas para la realización de actividades culturales, musicales y eventos de carácter institucional enmarcados en el concurso Nacional de Villancicos, creado por Ordenanza No. 24 del 9 de mayo de 2002.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

Es importante tener en cuenta que todas las actividades que se lleven a cabo de forma presencial deberán ser conforme a los lineamientos dictados por la resolución 738 del 2021 en la cual se prorrogó la emergencia sanitaria por el COVID 19 declarada mediante resolución 385 de 2020, decreto 789 de junio del 2020 y resolución 777 del 02 de Junio del 2021.

2.1.2. NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS No.93141701

2.1.3. Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad adoptada mediante **Resolución No. 2268 del 17 de noviembre de 2021** de Recursos Físicos - Secretaría Administrativa

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento es una entidad pública que se dedica a orientar, planear y promocionar el desarrollo cultural del Departamento como instrumento fundamental para el diseño, la coordinación, la asesoría y la evaluación de políticas y programas entre otros, en función de la toma de decisiones inteligentes que permitan una actuación permanente y eficiente del quehacer cultural en el departamento de Risaralda.

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el Artículo 70, Artículo 71, la Ley 397 de 1.997 “Ley General de Cultura” y el Plan Nacional de Cultura, requiere implementar mecanismos que conlleven a apoyar este tipo de programas culturales que nos permiten promover y fomentar el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres.

La Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura, con el propósito de contribuir a esta labor, debe llevar a cabo la contratación, para así, alcanzar las metas

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

establecidas en el plan de desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos" en su programa No. 11 CULTURA INCLUYENTE Y PRODUCTIVA tiene como meta la cobertura de 6000 personas en los procesos culturales, de carácter formativo y expositivo, durante el cuatrienio (2020-2023) en el departamento de Risaralda, el SUBPROGRAMA No.11.1 Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, como lo es visibilizar la oferta cultural del Departamento de Risaralda (encuentros, presentaciones, talleres, concursos, cumplimiento de ordenanzas, emprendimiento, entre otros).

Es conveniente y oportuno contratar a una persona natural o jurídica con experiencia relacionada con organización de logística y actividades de servicios de comidas, ya que se requieren adelantar acciones logísticas para la realización de actividades culturales, musicales y eventos de carácter institucional enmarcados en el concurso Nacional de Villancicos, creado por Ordenanza No. 24 del 9 de mayo de 2002, a través de las cuales se cumplirán las metas del Plan de Desarrollo estipuladas para la vigencia 2021, llegando de este modo al mejoramiento continuo, dando fortalecimiento a los procesos de fortalecimiento y permitiendo a la Gobernación de Risaralda el cumplimiento de sus objetivos.

Se justifica la contratación toda vez que los procesos en la Dirección de Cultura y Arte requieren apoyo para fortalecer la gestión institucional para una óptima ejecución de los programas de formación cultural en el Departamento.

2.3. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CONCURSO NACIONAL DE VILLANCICOS DE SANTA ROSA DE CABAL 2021 SEGÚN ORDENANZA NO 024 DE MAYO 9 DE 2002.

2.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFIACION DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141701	93-Servicios Políticos Y Asuntos Cívicos.	14-Servicios Comunitarios y Sociales.	17-Cultura.	01-Organización de Eventos Culturales.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pago de jurados	JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526	3
Gorros de Navidad	Gorros de navidad tela roja en gamuza o paño lenci, tela de peluche blanco para la bola y la base.	100
Escarapelas impresas	Escarapelas impresas en propalcote cartulina, con el logo del concurso y el nombre de los participantes, con estuche de plástico transparente.	100
Cheques Simbólicos	Elaboración e impresión de cheques simbólicos para los ganadores en tamaño significativo, con los logos del concurso, logo de la Gobernación y Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.	10
Refrigerio opción 1	Servicio de comidas a domicilio: arroz paisa, lechona o arroz con pollo o tamal más- liquido servido o tetrapac empacado en desechables incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda.	150
Refrigerio opción 2	Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda.	150

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.

3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.

4. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a cada uno de los ítems descritos en el **numeral 2.3.2.**

2. Pagar a los jurados, previamente seleccionados por el Consejo Departamental de Música, y entregar soporte en el informe final, del desembolso a cada uno de estos.

3. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

4. Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.

5. Garantizar la calidad de los servicios prestados.

6. **Para persona jurídica.** Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión).

7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

8. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

9. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

10. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

11. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza No.007 del 29 de Junio del 2021 sancionada el 29 de junio del 2021 y Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021

2.7. JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Risaralda ha estimado el valor de la presente contratación en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($8.650.859),**pagaderos en UN ACTA ÚNICA DE PAGO previa Presentación del acta de recibo a satisfacción de los supervisores, con sus debidos soportes entre otros, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Con el fin de tener certeza de los costos que demanda cada una de las acciones para fomentar los procesos de desarrollo y de tener un análisis de precios confiable y ajustado el valor se tuvo en cuenta de acuerdo al estudio de mercado consultado el cual se adjuntan cotizaciones con las siguientes empresas: **ASOGESTOR** con Nit: 816008315-1 y Representante legal: CAMILO SALAZAR MUÑOZ Tel:3003395350 Dirección: *Cra 25 #80-15* Pereira, Risaralda, la **ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA** con Nit: 900509527-0 y Representante legal: LUIS CARLOS CABRERA PALACIOS Tel: 3207441866 Dirección: Multicentro la macarena bodega No. 8, Dosquebradas, Risaralda, **COPRUS S.A.S** con NIT: **901297643 - 9** y Representante Legal: Adolfo Alejandro Arias Miranda Tel: 3122989422, Dirección: Fiducentro oficinas amarillo 60, Pereira, Risaralda, las cuales se tuvieron en cuenta con el fin de tener certeza de los costos que demanda cada una de las actividades para realizar el proceso con objeto: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CONCURSO NACIONAL DE VILLANCICOS DE SANTA ROSA DE CABAL 2021 SEGÚN ORDENANZA NO 024 DE MAYO 9 DE 2002.**", siendo las siguientes:

ASOGESTOR Y NIT. 816008315-1			
ITEM	**CANTIDAD**	**DETALLE**	**TOTAL**
Pago de jurados	3	JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526	$2.725.578
Gorros de Navidad	100	Gorros de navidad tela roja en gamuza o paño lenci, tela de peluche blanco para la bola y la base..	$350.000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

Escarapelas impresas	100	Escarapelas impresas en propalcote cartulina, con el logo del concurso y el nombre de los participantes, con estuche de plástico transparente	$300.000
Cheques Simbólicos	10	Elaboración e impresión de cheques simbólicos para los ganadores en tamaño significativo, con los logos del concurso, logo de la Gobernación y Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	$260.000
Refrigerio opción	150	Servicio de comidas a domicilio: arroz paisa, lechona o arroz con pollo o tamal más- liquido servido o tetrapac empacado en desechables incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	$2.280.000
Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	150	Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	$1.425.000

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

TOTAL:	$7.340.000

COPRUS S.A.S con Nit. 901297643 - 9			
ITEM	**CANTIDAD**	**DETALLE**	**TOTAL**
Pago de jurados	3	JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526	$4.500.000
Gorros de Navidad	100	Gorros de navidad tela roja en gamuza o paño lenci, tela de peluche blanco para la bola y la base..	$790.000
Escarapelas impresas	100	Escarapelas impresas en propalcote cartulina, con el logo del concurso y el nombre de los participantes, con estuche de plástico transparente	$450.000
Cheques Simbólicos	10	Elaboración e impresión de cheques simbólicos para los ganadores en tamaño significativo, con los logos del concurso, logo de la Gobernación y Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	$460.000
Refrigerio opción	150	Servicio de comidas a domicilio: arroz paisa, lechona o arroz con pollo o tamal más- liquido servido o tetrapac empacado en desechables incluye servicio de transporte y	$2.700.000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

		distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	
Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	150	Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	$2.100.000
TOTAL:			$11.000.000

ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA Y NIT 900509527-0			
ITEM	**CANTIDAD**	**DETALLE**	**TOTAL**
Pago de jurados	3	JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526 JURADO 1: $908.526	$2.725.578
Gorros de Navidad	100	Gorros de navidad tela roja en gamuza o paño lenci, tela de peluche blanco para la bola y la base..	$352.000
Escarapelas impresas	100	Escarapelas impresas en propalcote cartulina, con el logo del concurso y el nombre de los participantes, con estuche de plástico	$300.000

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

		transparente	
Cheques Simbólicos	10	Elaboración e impresión de cheques simbólicos para los ganadores en tamaño significativo, con los logos del concurso, logo de la Gobernación y Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	$260.000
Refrigerio opción	150	Servicio de comidas a domicilio: arroz paisa, lechona o arroz con pollo o tamal más- liquido servido o tetrapac empacado en desechables incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	$2.400.000
Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	150	Refrigerio opción 2. dos solidos empanadas, pandebono o buñuelo, o sándwich sencillo, más 1 liquido café o jugo fresco incluye servicio de transporte y distribución en cualquiera de los municipios de Risaralda	$1.575.000
TOTAL:			$7.612.578

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

VALOR COTIZACIONES			***PROMEDIO VALOR COTIZACIONES***
ASOGESTOR	**ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA**	**COPRUS S.A.S**	
$7.340.000	$7.612.578	$11.000.000	**$8.650.859**

Con las cotizaciones se logró tener un análisis comparativo de precios y estimar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el promedio de las tres cotizaciones. Por lo anterior y después de analizar las cotizaciones, se concretó destinar la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($8.650.859)** como presupuesto oficial, los recursos con los que se pretende contratar el presente objeto son recursos PROPIOS, destinados para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

Aspecto tributaria y financiero del contrato	**Valor y /o porcentaje**
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:	Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-desarrollo:	Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.
Tasa Pro-Deporte	Dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el valor del contrato.
Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio:	Uno por ciento (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
IVA en los casos que determine la ley	Sobre el valor del contrato

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
No.2610 del 11 de octubre del 2021	**2305110101** Fortalecimiento Institucional Cultural En El Departamento De Risaralda **FONDO: 20 COSTO: 0311**	**Secretaria de Deporte y Recreación** ***($20.000.000)***

2.7.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto del departamento bajo el Rubro ***2305110101*** C.Costo: ***0311***, Fondo:***20***, financiado con recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre el Rubro ***"Fortalecimiento Institucional Cultural En El Departamento De Risaralda***" de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, y el servicio a contratar.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: **UN ACTA ÚNICA DE PAGO** previa presentación del acta de recibo a satisfacción del supervisor, con sus debidos soportes entre otros, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS.

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (art 6 Ley 80 de 1993)

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación así: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CONCURSO NACIONAL DE VILLANCICOS DE SANTA ROSA DE CABAL 2021 SEGÚN ORDENANZA NO 024 DE MAYO 9 DE 2002"** con capacidad para celebrar contratos.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2.3. LA IDONEIDAD requerida para persona natural, se acredita con actas de grado, certificados laborales.

2.10.2.3.1. TARJETA PROFESIONAL, si fuere el caso.

2.10.2.3.2. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, si fuere el caso.

2.10.3. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.4. ***Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. para*** *la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.*

2.10.5. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.6. EXPERIENCIA.

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo 3 contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al mínimo al 100% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS.

JUSTIFICACION. Se justifica la exigencia de garantías, dado el tipo de servicios que se está contratando, lo que permitirá a la entidad, estar cubierta de las eventualidades que puedan presentarse en la ejecución del contrato, para hacer efectivas los amparos correspondientes.

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-81-2021

Se firma a los 18 días del mes de Noviembre del año 2021

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Secretario de Deporte, Recreación y Cultura

ELIANA CARMONA GIRALDO
Directora de Cultura y Artes

Elaboró y proyecto: Santiago Sanchez Q
Abogado Externo